INFORME

REPLICABILIDAD ECONÓMICA DE SERVICIOS FIJOS DE TELEFONÍA, ENLACES DEDICADOS Y BANDA ANCHA

JULIO-DICIEMBRE 2019

ift

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE REPLICABILIDAD ECONÓMICA EX ANTE DEL SEGMENTO DE BANDA ANCHA REALIZADAS DE JULIO A DICIEMBRE DE 2019 Y SOBRE LAS PRUEBAS DE REPLICABILIDAD ECONÓMICA EX POST DEL 1S2019 CORRESPONDIENTES AL SEGMENTO FIJO DE TELEFONÍA, ENLACES DEDICADOS Y BANDA ANCHA

Contenido

Glosario 3

Resumen Ejecutivo 4

1. Consideraciones para llevar a cabo las pruebas de Replicabilidad Económica 5

   1.1. Descripción general de la prueba de replicabilidad 5

   1.2. Procedimiento para implementar las pruebas 7

2. Resultados de las pruebas de replicabilidad económica 7

   2.1. Resultados de las pruebas ex post 1S2019 7

   2.2. Resultados de las pruebas ex ante de julio a diciembre de 2019 9

Glosario

Término	Definición
1S2019	Primer semestre de 2019
Acuerdo de Replicabilidad Fijo	Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite la metodología, términos y condiciones para llevar a cabo las pruebas de replicabilidad económica aplicables a los servicios del Agente Económico Preponderante en telecomunicaciones a que se refieren las medidas Sexagésima Séptima del Anexo 2 y Cuadragésima Novena del Anexo 3 de la Resolución de fecha 27 de febrero de 2017 aprobada mediante Acuerdo P/IFT/EXT/270217/119
AEPT	Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones
AS	Autorizado Solicitante
CS	Concesionario Solicitante
EEO	Acrónimo en inglés de Equally Efficient Operator (Operador Igualmente Eficiente)
FAC	Acrónimo en inglés de Fully Allocated Costs (Costos Completamente Distribuidos)
FCD	Flujo de Caja Descontado
Instituto	Instituto Federal de Telecomunicaciones
LFTR	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
LRIC	Acrónimo en inglés de Long Run Incremental Costos (Costos Incrementales de Largo Plazo)
LRIC+	Acrónimo en inglés de Long Run Incremental Costos (Costos Incrementales de Largo Plazo). El "+" hace referencia a la adición de un margen para la recuperación de los costos comunes
Medidas de Desagregación	Medidas que permiten la desagregación efectiva de la red local del agente económico preponderante en telecomunicaciones de manera que otros concesionarios de telecomunicaciones puedan acceder, entre otros, a los medios físicos, técnicos y lógicos de conexión entre cualquier punto terminal de la red pública de telecomunicaciones y el punto de acceso a la red local perteneciente a dicho agente
ORE	Oferta de Referencia para la prestación del Servicio Mayorista de Enlaces Dedicados
OREDA	Oferta de Referencia para la Desagregación del Bucle Local
Resolución Bienal	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones suprime, modifica y adiciona las medidas impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones mediante resolución de fecha 6 de marzo de 2014, aprobada mediante Acuerdo P/IFT/EXT/060314/76
SAIB	Servicio de acceso indirecto al bucle local
SEO	Acrónimo en inglés de *Similarly Efficient Operator* (Operador Similarmente Eficiente)
SRLT	Servicio mayorista de reventa de línea telefónica

Resumen Ejecutivo

El presente informe se emite en cumplimiento de la disposición Décima Primera del Acuerdo de Replicabilidad Fijo, con la finalidad de dar a conocer los resultados de las pruebas de replicabilidad económica ex post correspondientes al 1S2019 para el segmento de telefonía fija, enlaces dedicados y banda ancha, así como de los resultados de las pruebas ex ante de banda ancha presentadas como parte de las solicitudes de autorización de tarifas de julio a diciembre de 2019. Cabe señalar que la implementación de las pruebas de replicabilidad económica se llevó en observancia de lo señalado en el Acuerdo de Replicabilidad Fijo.

Los resultados obtenidos permiten al Instituto determinar que cada una de las pruebas ex post realizadas con las carteras y servicios mayoristas aplicables, resultaron replicables para el 1S2019. Por lo que hace a las pruebas de replicabilidad económica ex ante, de los planes de banda ancha sometidos a autorización en el periodo que se reporta, 35 resultaron replicables económicamente.

Durante el proceso de revisión de las solicitudes de autorización de tarifas, destaca que para lograr acreditar la replicabilidad económica, el AEPT solicitó la reducción de tarifas mayoristas de la renta mensual de los servicios de SAIB con calidad voz IP, así como del cobro no recurrente del SAIB por modificación del ancho de banda.

Es importante resaltar que la implementación y resultados de las pruebas de replicabilidad económica se realizan sin perjuicio del ejercicio de las facultades de supervisión y verificación del Instituto, de conformidad con lo establecido en el Título Décimo Cuarto de la LFTR, así como de sus atribuciones como autoridad en materia de competencia económica emanadas de la referida Ley.

1. Consideraciones para llevar a cabo las pruebas de Replicabilidad Económica

1.1. Descripción general de la prueba de replicabilidad

Cuando un operador controla insumos necesarios para la prestación de servicios finales, cuenta con los incentivos para llevar a cabo el estrechamiento de márgenes, más aún cuando está obligado a ofrecer dichos insumos a terceros. De acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica[1], el estrechamiento de márgenes consiste en reducir el margen existente entre el precio de acceso a un insumo esencial provisto por uno o varios agentes económicos y el precio del bien o servicio ofrecido al consumidor final por esos mismos agentes económicos, utilizando para su producción el mismo insumo.

En este sentido, las medidas relativas a la replicabilidad económica impuestas en la Resolución Bienal tienen la finalidad de prevenir la práctica de estrechamiento de márgenes. Para ello, en el Acuerdo de Replicabilidad Fijo se definieron las características bajo las cuales se realizarán cada una de las pruebas aplicables a los segmentos de telefonía fija, enlaces dedicados y banda ancha, según se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1. Dimensiones de las pruebas de replicabilidad

Dimensión	Telefonía Fija	Enlaces dedicados	Banda Ancha
Implementación	Ex post semestral		Ex ante, por oferta Ex post semestral, por cartera
Nivel de eficiencia	EEO	EEO	SEO
Nivel de agregación	Cartera de productos	Cartera distinguida entre enlaces locales, entre localidades e internacionales	Ex ante: por oferta Ex post: cartera de productos
Estándar de costos	LRIC+ o FAC	LRIC+ o FAC	Ex ante: LRIC o FAC

[1] Artículo 56. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCE_270117.pdf

Dimensión	Telefonía Fija	Enlaces dedicados	Banda Ancha
			Ex post: LRIC+ o FAC
Tratamiento del segmento empresarial	Incluidas las ofertas empresariales estandarizadas		
Servicios mayoristas	Servicio de reventa de voz	Servicios de enlaces dedicados locales, entre localidades y de larga distancia internacional	Acceso indirecto nacional, regional y local, y Acceso desagregado al bucle local compartido y total
Precio de los insumos mayoristas	Precios no recurrentes de oferta de referencia e ingresos promedio del servicio de reventa de voz	Precios de la Oferta de Referencia	
Tratamiento de las promociones	Incluidas en el análisis		
Evaluación de la rentabilidad	Periodo a periodo		FCD

Es importante señalar que la prueba de replicabilidad económica estima el margen que obtendría un CS si comercializara las ofertas minoristas evaluadas haciendo uso de los servicios mayoristas provistos por el AEPT. Se considera que existe replicabilidad económica cuando se obtiene un margen mayor o igual a cero.

1.2. Procedimiento para implementar las pruebas

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Replicabilidad Fijo[2], el Instituto debe realizar las pruebas de replicabilidad económica, considerando la información presentada por el AEPT, a efecto de validar si las tarifas de sus ofertas minoristas son replicables económicamente por un CS y/o AS, para las carteras que corresponda.

A efecto de llevar a cabo las pruebas de replicabilidad económica ex post correspondientes, el AEPT debe presentar ante el Instituto, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles posteriores a la conclusión de cada semestre, las pruebas de replicabilidad económica correspondientes a los segmentos de telefonía fija, enlaces dedicados y banda ancha[3].

En el caso de la prueba de replicabilidad ex ante para el segmento de banda ancha, el AEPT presenta, junto con la solicitud de autorización de una nueva tarifa o modificación a una existente, la prueba de replicabilidad económica correspondiente[4].

En el caso de que alguna de las carteras evaluadas en la prueba de replicabilidad ex post no sea replicable económicamente, el AEPT, en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales a partir de la notificación, deberá presentar, a su elección, una propuesta de modificación de las tarifas mayoristas, o bien, de las tarifas de sus ofertas minoristas[5]. El Instituto, dentro del plazo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la notificación del resultado de la prueba, determinará si con la propuesta de modificación se acredita la replicabilidad económica de la cartera evaluada[6].

Referente a la prueba de replicabilidad económica ex ante para el segmento de banda ancha, de no acreditarse la replicabilidad económica de la tarifa sometida a autorización, no podrá continuarse con el proceso de autorización de la misma.

2. Resultados de las pruebas de replicabilidad económica

2.1. Resultados de las pruebas ex post 1S2019

En términos del Acuerdo de Replicabilidad Fijo el AEPT presentó ante el Instituto las pruebas de replicabilidad económica correspondientes al 1S2019 para los segmentos de telefonía fija, enlaces dedicados y banda ancha. Al respecto, el

[2] Disposición Séptima y Décima del Anexo Único.
[3] Disposición Sexta del Anexo Único del Acuerdo de Replicabilidad Fijo.
[4] Disposición Novena del Anexo Único del Acuerdo de Replicabilidad Fijo.
[5] Disposición Séptima del Anexo Único del Acuerdo de Replicabilidad Fijo.
[6] Disposición Octava del Anexo Único del Acuerdo de Replicabilidad Fijo.

Instituto previno al AEPT en relación con las pruebas presentadas por considerar que la información estaba incompleta. En consecuencia, el AEPT desahogó la información requerida, lo cual fue tomado en consideración por el Instituto a efecto de realizar las pruebas de replicabilidad económica del periodo de análisis.

Para llevar a cabo las pruebas, el Instituto, consideró los servicios mayoristas definidos en la Tabla 1, así como las tarifas mayoristas vigentes en el periodo de análisis, es decir, se consideró lo definido en la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la propuesta de Oferta de Referencia de desagregación efectiva de la red local del Agente Económico Preponderante presentada por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019"[7], aprobada por el Pleno del Instituto mediante Acuerdo P/IFT/EXT/111218/25, así como en la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la modificación de la Oferta de Referencia de la Desagregación Efectiva de la Red Local de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., aplicable del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y la modificación de la Oferta de Referencia de la Desagregación Efectiva de la Red Local de Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., aplicable del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019"[8], aprobada por el Pleno del Instituto mediante Acuerdo P/IFT/200219/7. Por lo anterior, a partir de los márgenes obtenidos, se determinó lo siguiente:

Telefonía fija

- Cartera de telefonía fija. **REPLICABLE.**

Enlaces dedicados

- Cartera de enlaces dedicados locales. **REPLICABLE.**
- Cartera de enlaces dedicados entre localidades. **REPLICABLE.**
- Cartera de enlaces dedicados de larga distancia internacional. **REPLICABLE.**

Banda Ancha

- Cartera de banda ancha sola y empaquetada con telefonía.
  - SAIB Local. **REPLICABLE.**

[7] Disponible en : http://www.ift.org.mx/sites/default/files/conocenos/pleno/sesiones/acuerdoliga/vppiftext11121825ct.pdf
[8] Disponible en: http://www.ift.org.mx/sites/default/files/conocenos/pleno/sesiones/acuerdoliga/pift20021975.pdf

- SAIB Regional. **REPLICABLE.**
- SAIB Nacional. **REPLICABLE.**
- Desagregación Total. **REPLICABLE.**
- Desagregación compartida. **REPLICABLE.**

2.2. Resultados de las pruebas ex ante de julio a diciembre de 2019

En el periodo comprendido de julio a diciembre de 2019, el AEPT sometió a autorización del Instituto 35 tarifas de planes de banda ancha.

En consecuencia, el Instituto realizó las pruebas de replicabilidad económica considerando las características de las ofertas presentadas por el AEPT, entre las que se incluye el precio minorista, velocidad de descarga y política comercial de servicios de voz, entre otras. Asimismo, se consideraron todas aquellas promociones que resultaran aplicables a la tarifa evaluada.

En la siguiente tabla se presentan las solicitudes de autorización de tarifas analizadas de manera ex ante en el periodo de referencia, mismas que resultaron replicables económicamente.

Tabla 2. Resultados de las pruebas de replicabilidad del periodo reportado

No.	Nombre de la tarifa	Descripción	Fecha de presentación
1	Velocidad Simétrica Supernegocio	En comparación con su registro inmediato anterior, se adiciona una nueva promoción, la cual consiste en otorgar 8 meses sin costo el servicio	10-jul-19
2	Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 1	En comparación con su registro inmediato anterior, se adiciona una nueva promoción, la cual consiste en otorgar 8 meses sin costo el servicio	10-jul-19
3	Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 2	En comparación con su registro inmediato anterior, se adiciona una nueva promoción, la cual consiste en otorgar 8 meses sin costo el servicio	10-jul-19
4	Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 3	En comparación con su registro inmediato anterior, se adiciona una nueva promoción, la cual consiste en otorgar 8 meses sin costo el servicio	10-jul-19
5	Velocidad Simétrica Conectes Negocio	En comparación con su registro inmediato anterior, se adiciona una nueva promoción, la cual consiste en otorgar 8 meses sin costo el servicio	10-jul-19
6	Velocidad Simétrica Mi Negocio	En comparación con su registro inmediato anterior, se adiciona una nueva promoción, la cual consiste en otorgar 8 meses sin costo el servicio	10-jul-19

No.	Nombre de la tarifa	Descripción	Fecha de presentación
7	Promoción Gastos de Instalación para Servicios de Internet	En comparación con su registro inmediato anterior, se modifica la vigencia de aplicación.	29-jul-19
8	Promoción más velocidad-INFINITUM 20 MB	Otorga tres meses de la velocidad del servicio inmediato superior a nuevas contrataciones y a clientes que cambien a una de las modalidades de Infinitum puro	27-ago-19
9	Promoción más velocidad-INFINITUM 30 MB	Otorga tres meses de la velocidad del servicio inmediato superior a nuevas contrataciones y a clientes que cambien a una de las modalidades de Infinitum puro	27-ago-19
10	INFINITUM 100 MB	En comparación con su registro anterior, aumentan los megas incluidos, pasando de 100 Mbps a 150 Mbps	27-ago-19
11	Paquete INFINITUM PLAY 200	Paquete de servicios residenciales que incluye, entre otros servicios, renta básica de hasta 3 líneas residenciales, Infinitum de hasta 200 Mbps, llamadas de servicio medido, Larga Distancia Internacional, minutos a larga distancia mundial, minutos ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad El Que Llama Paga, paquete de servicios digitales, tarifas especiales para el servicio de Larga Distancia Internacional y Mundial, un acceso mensual a los servicios "Claro Video" y "Netflix". Asimismo, el servicio cuenta con una promoción, la cual consiste en otorgar la instalación del servicio sin costo a los clientes residenciales que contraten por al menos 12 meses (plazo forzoso)	31-oct-19
12	INFINITUM PLAY 20	Servicios de Internet de 20 Mbps que incluye acceso mensual a los servicios "Claro Video" y "Netflix". Asimismo, el servicio cuenta con una promoción, la cual consiste en otorgar la instalación del servicio sin costo a los clientes residenciales que contraten por al menos 12 meses (plazo forzoso)	31-oct-19
13	INFINITUM PLAY 30	Servicios de Internet de 30 Mbps que incluye acceso mensual a los servicios "Claro Video" y "Netflix". Asimismo, el servicio cuenta con una promoción, la cual consiste en otorgar la instalación del servicio sin costo a los clientes residenciales que contraten por al menos 12 meses (plazo forzoso)	31-oct-19
14	INFINITUM PLAY 150	Servicios de Internet de 150 Mbps que incluye acceso mensual a los servicios "Claro Video" y "Netflix". Asimismo, el servicio cuenta con una promoción, la cual consiste en otorgar la instalación del servicio sin costo a los clientes residenciales que contraten por al menos 12 meses (plazo forzoso)	31-oct-19
15	INFINITUM PLAY 200	Servicios de Internet de 200 Mbps que incluye acceso mensual a los servicios "Claro Video" y "Netflix". Asimismo, el servicio cuenta con una promoción, la cual consiste en otorgar la instalación del servicio sin costo a los clientes residenciales que contraten por al menos 12 meses (plazo forzoso)	31-oct-19
16	Paquete 389	En comparación con su registro inmediato anterior, tiene como modificación el aumento de velocidad en el servicio Infinitum de 10 Mbps a 20 Mbps	21-oct-19
17	Paquete 435	En comparación con su registro inmediato anterior, tiene como modificación el aumento de velocidad en el servicio Infinitum de 20 Mbps a 30 Mbps	21-oct-19

No.	Nombre de la tarifa	Descripción	Fecha de presentación
18	Paquete 499	En comparación con su registro inmediato anterior, tiene como modificación el aumento de velocidad en el servicio Infinitum de 30 Mbps a 40 Mbps	21-oct-19
19	Paquete 599	En comparación con su registro inmediato anterior, tiene como modificación el aumento de velocidad en el servicio Infinitum de 50 Mbps a 150 Mbps	21-oct-19
20	Paquete Infinitum Play 20	Paquete de servicios residenciales que incluye, entre otros servicios, renta básica de hasta 3 líneas residenciales, Infinitum de hasta 20 Mbps, llamadas de servicio medido, Larga Distancia Internacional, minutos a larga distancia mundial, minutos ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad El Que Llama Paga, paquete de servicios digitales, tarifas especiales para el servicio de Larga Distancia Internacional y Mundial, un acceso mensual a los servicios "Claro Video" y "Netflix". Asimismo, el servicio cuenta con una promoción, la cual consiste en otorgar la instalación del servicio sin costo a los clientes residenciales que contraten por al menos 12 meses (plazo forzoso)	31-oct-19
21	Paquete Infinitum Play 30	Paquete de servicios residenciales que incluye, entre otros servicios, renta básica de hasta 3 líneas residenciales, Infinitum de hasta 30 Mbps, llamadas de servicio medido, Larga Distancia Internacional, minutos a larga distancia mundial, minutos ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad El Que Llama Paga, paquete de servicios digitales, tarifas especiales para el servicio de Larga Distancia Internacional y Mundial, un acceso mensual a los servicios "Claro Video" y "Netflix". Asimismo, el servicio cuenta con una promoción, la cual consiste en otorgar la instalación del servicio sin costo a los clientes residenciales que contraten por al menos 12 meses (plazo forzoso)	31-oct-19
22	Paquete Infinitum Play 40	Paquete de servicios residenciales que incluye, entre otros servicios, renta básica de hasta 3 líneas residenciales, Infinitum de hasta 40 Mbps, llamadas de servicio medido, Larga Distancia Internacional, minutos a larga distancia mundial, minutos ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad El Que Llama Paga, paquete de servicios digitales, tarifas especiales para el servicio de Larga Distancia Internacional y Mundial, un acceso mensual a los servicios "Claro Video" y "Netflix". Asimismo, el servicio cuenta con una promoción, la cual consiste en otorgar la instalación del servicio sin costo a los clientes residenciales que contraten por al menos 12 meses (plazo forzoso)	31-oct-19
23	Paquete Infinitum Play 150	Paquete de servicios residenciales que incluye, entre otros servicios, renta básica de hasta 3 líneas residenciales, Infinitum de hasta 150 Mbps, llamadas de servicio medido, Larga Distancia Internacional, minutos a larga distancia mundial, minutos ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad El Que Llama Paga, paquete de servicios digitales, tarifas especiales para el servicio de Larga Distancia Internacional y Mundial, un acceso mensual a los servicios "Claro Video" y "Netflix". Asimismo, el servicio cuenta con una promoción, la cual consiste en otorgar la instalación del servicio sin costo a los clientes residenciales que contraten por al menos 12 meses (plazo forzoso)	31-oct-19

No.	Nombre de la tarifa	Descripción	Fecha de presentación
24	Infinitum Play 20	Servicios de Internet de 20 Mbps que incluye acceso mensual a los servicios "Claro Video" y "Netflix". Asimismo, el servicio cuenta con una promoción, la cual consiste en otorgar la instalación del servicio sin costo a los clientes residenciales que contraten por al menos 12 meses (plazo forzoso)	14-nov-19
25	Infinitum Play 30	Servicios de Internet de 30 Mbps que incluye acceso mensual a los servicios "Claro Video" y "Netflix". Asimismo, el servicio cuenta con una promoción, la cual consiste en otorgar la instalación del servicio sin costo a los clientes residenciales que contraten por al menos 12 meses (plazo forzoso)	14-nov-19
26	Infinitum Play 150	Servicios de Internet de 150 Mbps que incluye acceso mensual a los servicios "Claro Video" y "Netflix". Asimismo, el servicio cuenta con una promoción, la cual consiste en otorgar la instalación del servicio sin costo a los clientes residenciales que contraten por al menos 12 meses (plazo forzoso)	14-nov-19
27	Infinitum Play 200	Servicios de Internet de 200 Mbps que incluye acceso mensual a los servicios "Claro Video" y "Netflix". Asimismo, el servicio cuenta con una promoción, la cual consiste en otorgar la instalación del servicio sin costo a los clientes residenciales que contraten por al menos 12 meses (plazo forzoso)	14-nov-19
28	Paquete Infinitum Play 200	Paquete de servicios residenciales que incluye, entre otros servicios, renta básica de hasta 3 líneas residenciales, Infinitum de hasta 200 Mbps, llamadas de servicio medido, Larga Distancia Internacional, minutos a larga distancia mundial, minutos ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad El Que Llama Paga, paquete de servicios digitales, tarifas especiales para el servicio de Larga Distancia Internacional y Mundial, un acceso mensual a los servicios "Claro Video" y "Netflix". Asimismo, el servicio cuenta con una promoción, la cual consiste en otorgar la instalación del servicio sin costo a los clientes residenciales que contraten por al menos 12 meses (plazo forzoso)	14-nov-19
29	Infinitum Bajo Demanda 200 MB	Modalidad que permite a los clientes residenciales y comerciales que cuenten con el servicio de Infinitum en cualquiera de sus variantes, incrementar de manera inmediata el ancho de banda de su servicio contratado por períodos continuos (3, 7 o 15 días) a 200 Mbps	08-nov-19
30	Infinitum Bajo Demanda 100 MB	Modalidad que permite a los clientes residenciales y comerciales que cuenten con el servicio de Infinitum en cualquiera de sus variantes, incrementar de manera inmediata el ancho de banda de su servicio contratado por períodos continuos (3, 7 o 15 días) a 100 Mbps	04-dic-19
31	Infinitum Bajo Demanda 150 MB	Modalidad que permite a los clientes residenciales y comerciales que cuenten con el servicio de Infinitum en cualquiera de sus variantes, incrementar de manera inmediata el ancho de banda de su servicio contratado por períodos continuos (3, 7 o 15 días) a 150 Mbps	04-dic-19
32	Paquete 1499	En comparación con su registro anterior, incluye acceso mensual a los servicios "Claro video" y "Netflix" y una promoción consistente en otorgar la instalación del servicio sin costo a los	04-dic-19

No.	Nombre de la tarifa	Descripción	Fecha de presentación
		clientes residenciales que contraten por al menos 12 meses (plazo forzoso)	
33	Paquete 249	Paquete que se integra por una renta básica de línea residencial con 100 llamadas de servicio medido y servicio de Infinitum de 5 Mbps	06-dic-20
34	Paquete 289	En comparación con su registro anterior, aumentan a 200 llamadas de servicio medido y el Infinitum a 5 Mbps	06-dic-20
35	Paquete 333	En comparación con su registro anterior, las llamadas de servicio medido son ilimitadas	06-dic-20

Cabe señalar que para las solicitudes de autorización de las tarifas Paquete 389, Paquete 435, Paquete 499, Paquete 599, Paquete Infinitum Play 20, Paquete Infinitum Play 30, Paquete Infinitum Play 40, Paquete Infinitum Play 150, el AEPT solicitó que se modificara la OREDA, a efecto de acreditar las pruebas de replicabilidad económica.[9]

En específico, solicitó aprobar modificaciones a los niveles tarifarios de la renta mensual por los servicios de SAIB con calidad voz IP, con velocidades de bajada 20, 30, 40 y 150 Mbps, así como respecto a los cobros no recurrentes relacionados con el gasto de modificación de ancho de banda

Por lo anterior, con fecha 13 de noviembre de 2019, el Pleno del Instituto en su XXIX Sesión Ordinaria, aprobó mediante acuerdo P/IFT/131119/645 la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la modificación de las Ofertas de Referencia de Desagregación Efectiva de la Red Local de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., aplicables del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019", mediante la cual se aprobaron las modificaciones solicitadas por el AEPT.

Ahora bien, cabe enfatizar que los resultados de la prueba de replicabilidad económica ex ante no eximen al AEPT de incluir dichas tarifas en las carteras que se presentan durante el proceso de prueba de replicabilidad ex post.

Finalmente, es importante resaltar que la implementación y resultados de las pruebas de replicabilidad económica se realizan sin perjuicio del ejercicio de las facultades de supervisión y verificación del Instituto, de conformidad con lo establecido en el Título Décimo Cuarto de la LFTR, así como de sus atribuciones como autoridad en materia de competencia económica emanadas de la referida Ley.

[9] De conformidad con la medida Quinta de las Medidas de Desagregación, la OREDA podrá ser modificada, entre otros, cuando el AEPT solicite con el objeto de asegurar la replicabilidad técnica y económica de una nueva oferta minorista o modificación a una existe, y para ello requiera adecuar los servicios y/o tarifas incluidos en las ofertas de referencia vigente.

En la Ciudad de México a 31 de enero de dos mil veinte, fecha en que se concluye el presente informe, mismo que se emite con los elementos que la Unidad de Política Regulatoria, a través de la Dirección General de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión, ha recabado en el periodo reportado. Dada su naturaleza, constituye un documento meramente informativo en términos de la disposición Décima Primera del Acuerdo de Replicabilidad Fijo, dirigido a comunicar sobre los resultados de las pruebas de replicabilidad económica ex ante y ex post, es decir, no tiene por objeto pronunciarse respecto del cumplimiento de obligaciones para la realización de cualquier trámite ante el Instituto, ni para la emisión de la certificación de cumplimiento efectivo a que se refiere el artículo Décimo Transitorio del "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión". Lo anterior con fundamento en los artículos 20 fracciones VI, VIII, X y XXI y 21 párrafo único del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la disposición Décima Primera del Acuerdo de Replicabilidad Fijo. El titular de la Unidad de Política Regulatoria, la Directora General de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión, el Director de Cuantificación de Derechos y Obligaciones y la Subdirectora de Cuantificación de Derechos y Obligaciones, firman.

Víctor Manuel Rodríguez Hilario

Lorely Ochoa Moncisvais

Danyel Bengerar Muñoz Hernández

Adriana Helena Cruz León

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,
Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720,
Ciudad de México, Tel: 55 5015 4000 / 01 800 2000 120.

www.ift.org.mx

/IFT.mx @IFT_MX IFTmexico IFTmx